

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal y Vicente Ten Oliver, diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la percepción de sus retribuciones después de cesar en su cargo en 2.016 por un ex director general del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A mediados del mes de julio se ha conocido un informe que revela que un exdirector general del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, José Manuel Fedriani, habría firmado un contrato blindado que le permite seguir cobrando sus retribuciones, a pesar de que cesó en su cargo en el año 2016.

A finales de ese mismo de noviembre, según consta en el informe, el entonces delegado especial del Estado en el Consorcio, Jorge Ramos, y José Manuel Fedriani suscribieron un acuerdo por el que el segundo desempeñaría las funciones de director general del consorcio "mediante una relación laboral común excluida del convenio de la entidad, salvo en lo que en dicho acuerdo se remita a él".

Es en ese documento entre Ramos y Fedriani se habría previsto un complemento vinculado al puesto con dos conceptos, uno fijo con carácter directivo y el otro variable según el desempeño de funciones y objetivos alcanzados. La suma de la retribución total bruta sería de setenta mil euros

Lo más llamativo es que en la cláusula sexta de este acuerdo entre Jorge Ramos y José Manuel Fedriani se establece que "en el caso que el trabajador-directivo cesara en la función que se ha definido en la cláusula primera de este acuerdo, por mutuo consenso entre las partes así como por decisión unilateral de una sola de las mismas, se mantendrá íntegra su relación laboral". Aquí se le da posibilidad a Fedriani de elegir entre dos opciones: mantenerse en el cuadro de mando sin ejercer funciones directivas o incorporarse al convenio colectivo en su categoría superior. "En ambos casos -explicita el acuerdo con Ramos- el trabajador mantendrá la totalidad de sus retribuciones económicas excepción hecha de la parte variable del complemento de puesto de trabajo que viene reseñada en la cláusula tercera".

Una vez que en marzo de 2016 José Manuel Fedriani decidió solicitar su cese temporal como director general del consorcio, por las actuaciones judiciales abiertas contra él en el caso Quality Food, el informe concluye: "Nos encontramos ante una situación en la que el señor Fedriani, el cual desarrolla las funciones de gestor de proyectos, percibe la retribución como si de director general se tratase. Sin perjuicio de que se entiende que en el presente supuesto la relación laboral sería especial de alta dirección y no común conforme establece el contrato de trabajo, al tratarse de un director general, es evidente que se ha producido un 'blindaje' en cuanto a la retribución a percibir por el señor Fedriani y referido al complemento de puesto".

Por su parte, el Consorcio, a través de un comunicado de prensa, reconoce que nunca ha tenido una relación de puestos de trabajo RPT.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

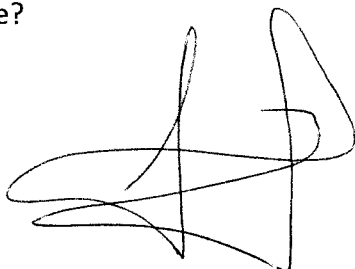
1º.- ¿Tiene constancia el Gobierno de que un ex director general del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz estaría percibiendo sus retribuciones a pesar de que cesó en su puesto en el año 2016?

2º.- ¿Va a permitir el Gobierno que el Consorcio siga abonando esas retribuciones al citado ex director general?

3º.- ¿Puede explicar el Gobierno la razón por la que el citado ex director general ha venido percibiendo esas retribuciones a pesar de que ya no trabajaba para el Ente?

4º.- ¿Hay algún caso más de alguien que ya no esté trabajando para el Consorcio y siga percibiendo sus retribuciones?

5º.- ¿Va a adoptar el Gobierno alguna decisión para evitar que esta circunstancia vuelva a repetirse?



Francisco Javier Cano Leal

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos



Vicente Ten Oliver